EVAUACIÓN PRELIMINAR INVITACION PÚBLICA No. DTAN-IP-038-2022

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de la oferta allegada por un solo proponente, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor total propuesta**
1	ENLLY LORENA PALOMINO DAZA	53.160.522	$39.219.300
2	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	9901.009.464-3	$39.245.800
3	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	901.224.654-7	$41.552.777
4	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	804.012.595-9	$43.010.640
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS	900.293.707-1	$43.027.564
6	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA	900.585.835-8	$43.122.000
7	YESID AVILA TORRES	74.372.236-6	$43.192.960

Observación: Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; se procedió a contrastar cada oferta con las siete (7) ofertas presentadas a través de la comparación relativa. Para ello, se calculó la mediana, desviación estándar y el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal.

Medidas	Fórmula	Valor calculado
Mediana	Se ordena los valores de menor a mayor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista.	$43.010.640
Promedio	Sumatoria de valores de las ofertas/Numero de ofertas	$ 41.767.292
Desviación estándar	$\sigma = \frac{\sqrt{\sum(valor\ de\ la\ oferta - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}}{n}$	$1.821.087,80

Valor mínimo aceptable	Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	$ 41.189.552

Los resultados indican que las ofertas que están por debajo del valor mínimo aceptable estimado son las de los proponentes **ENLLY LORENA PALOMINO DAZA y CIMAC REPRESENTACIONES SAS** por lo cual se procederá a solicitar la aclaración respecto a precios artificialmente bajos, con el fin de que presente justificación por escrito que explique en detalle la razón del precio de la oferta presentada en este proceso de selección, lo anterior para un análisis completo de la oferta y garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad pública a través del cumplimiento del objeto del contrato.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ENLLY LORENA PALOMINO DAZA	53.160.522	X	
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	9901.009.464-3		X
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	901.224.654-7		X
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	804.012.595-9		X
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS	900.293.707-1		X
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA	900.585.835-8		X
YESID AVILA TORRES	74.372.236-6	X	

Observaciones:

1. El proponente **ENLLY LORENA PALOMINO DAZA**, adjunta el anexo especificaciones técnicas, señala la marca, el periodo y las condiciones de la garantía de los elementos adquirir. Por tal razón cumple técnicamente.

 Por otro lado, se requiere adelantar aclaración de la oferta por posibles precios artificialmente bajos, para decidir si se habilita o no económicamente.

2. El proponente **CIMAC REPRESENTACIONES SAS,** debe subsanar, no cumple en el anexo No. 1 Especificaciones técnicas, adjunta un documento denominado "Propuesta técnica", pero el formato, no corresponde al establecido por la entidad, así mismo no indica el periodo y las condiciones de garantía de los elementos adquirir.

 Por otro lado, requiere adelantar aclaración de la oferta, por posibles precios artificialmente bajos, para decidir si se habilita o no económicamente.

3. El proponente **GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S** debe subsanar**,** no adjunto el periodo y condiciones de garantía de los elementos adquirir.

4. El proponente **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA,** debe subsanar**,** no adjunto el periodo y condiciones de garantía de los elementos adquirir.

5. El proponente **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS** debe subsanar**,** no adjunto el periodo y condiciones de garantía de los elementos adquirir.

6. El proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA** debe subsanar, no indica la marca de cada uno de los insumos ofertados y así mismo no señalo el periodo y las condiciones de garantía.

7. El proponente **YESID AVILA TORRES**, adjunta el anexo especificaciones técnicas, señala la marca, el periodo y las condiciones de la garantía de los elementos adquirir. Por tal razón cumple técnica y económicamente.

Por lo anterior, se concede hasta el traslado de la evaluación, una vez se reciban las aclaraciones y subsanaciones, se finalizará el proceso de evaluación.

En constancia se expide en Encino Santander a los siete (07) días del mes de Junio de 2022.

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE